

ANEXO II

ANEXO I

INFORMACION DE ACTIVOS ACEPTABLES PARA LA INVERSIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y DEL MARGEN DE SOLVENCIA, ASI COMO LA POSICIÓN PATRIMONIAL

SEGUROS G&T, S.A.
 REFERIDOS AL 31 DE MAYO 2026
 Cifras en miles de quetzales

Activos que respaldan las Reservas Técnicas y el Margen de Solvencia/1		
Valores del Estado	786,795.60	
De Estabilización Monetaria	101,868.83	
Valores de Empresas privadas y mixtas	71,000.00	
Cédulas hipotecarias	4,685.96	
Préstamos	1,745.54	
Depósitos	284,729.27	
Bienes Inmuebles	-	
Primas por Cobrar	346,854.29	
Participación de los reaseguradores en siniestros pendientes y pago	199,664.42	
Inmuebles (neto)	113,081.68	
Acciones de sociedades constituidas en el país	20,009.00	
Otros		1,930,434.59
Reservas Técnicas y Margen de Solvencia		
Reserva Técnicas /2	1,284,143.65	
Margen de Solvencia /3	331,515.15	1,615,658.80
Suficiencia (deficiencia) de activos		314,775.79
Posición Patrimonial		
Patrimonio Técnico /4		740,126.81
Menos:		
Margen de Solvencia		331,515.15
Posición Patrimonial		408,611.66

/1 Corresponde al detalle de los activos aceptables para la inversión de las reservas técnicas y del patrimonio técnico, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Constitución, Valuación e Inversión de las Reservas Técnicas de Aseguradoras y Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la Resolución JM-3-2011; y el Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y de reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la Resolución JM-5-2011.

/2 El total de reservas técnicas corresponde al pasivo registrado por ese concepto

/3 El margen de Solvencia representa el monto mínimo de patrimonio técnico que las aseguradoras o reaseguradoras deben mantener permanentemente en relación con su exposición a los riesgos derivados de sus operaciones de seguro o reaseguro, según corresponda, para garantizar el cumplimiento de los compromisos con sus asegurados.

/4 Se determina como lo establece el artículo 61 de la Ley de la Actividad Aseguradora.